REGLAMENTACIÓN GENERAL	2
1.1. ORGANIZACIÓN	2
1.2. FECHAS	2
1.3. INSTALACIONES	2
1.4. CATEGORÍAS	2
1.5. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS	2
1.5.1 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD FÚTBOL	2
1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO	3
1.6. EQUIPAMIENTO	3
1.7. EQUIPOS	3
1.8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS	3
1.9. TÉRMINOS Y CONDICIONES	4
1.10. FASE FINAL COPA COVAP 2024-2025	5
1.11. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS	5
1.11.1. FASE DE SEDES	5
1.11.2. FASE FINAL	5
1.12. PROTECCIÓN DE DATOS	6
1.13. DERECHOS DE IMAGEN	7
1.14. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES	7
1.15. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y COMPETENCIA	8
1.16. RESPONSABILIDADES	8
1.16.1. RESPONSABILIDAD DE LOS MENORES	8
1.16.2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES	
NORMATIVA COMÚN	8
2.1. PREINSCRIPCIÓN FÚTBOL Y BALONCESTO	8
2.2. EQUIPOS SELECCIONADOS	10
2.3. PROPIEDAD INTELECTUAL	10
2.4. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA FÚTBOL Y BALONCESTO	11
NORMATIVA ESPECÍFICA FÚTBOL	11
3.1. DE LA COMPETICIÓN FÚTBOL	11
3.2. GENERAL FÚTBOL	
3.2.1. GENERAL FÚTBOL - FASE FINAL	13
3.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS FÚTBOL	14
NORMATIVA ESPECÍFICA BALONCESTO	
4.1. DE LA COMPETICIÓN BALONCESTO	
4.2. GENERAL BALONCESTO	
4.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS BALONCESTO	16

REGLAMENTACIÓN GENERAL

1.1. ORGANIZACIÓN

La presente reglamentación general corresponde a la Copa COVAP 2024-2025, evento promovido por la SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP con domicilio social en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba y NIF F-14014245 (en adelante denominado el Promotor), y organizado por FC VENTURES, S.L. con domicilio social en la Camino de Ronda, 107, CP: 18003, Granada y NIF B-18769539 para el área de fútbol, y la FAB (Federación Andaluza de Baloncesto) con domicilio en Avda. de Guerrita Nº 31 14005 Córdoba y NIF G-14085674 para el área de Minibasket, (en adelante estos dos últimos denominados conjuntamente los Organizadores).

La Copa COVAP 2024-2025 se regirá por la reglamentación propia de la Real Federación Española de Fútbol en la modalidad de Fútbol 7 y la reglamentación propia de la Federación Andaluza de Baloncesto en su modalidad de Minibasket, además de la NORMATIVA PROPIA DEL EVENTO creada por COVAP, la cual se detalla más adelante y prevalece sobre la de ambas Federaciones.

1.2. FECHAS

Las fases provinciales comenzarán en Granada el 12 de enero de 2025, teniendo prevista su finalización en Córdoba el 16 de marzo de 2025, disputándose en los días 5 y 6 de abril de 2025, la Fase Final. El calendario completo de sedes y fechas se dará a conocer en el evento de presentación de la 12ª Copa COVAP el 03 de octubre de 2024 en Córdoba. El Promotor publicará periódicamente actualizaciones en referencia a las fechas concretas de las diferentes fases. El Promotor se reserva el derecho de modificar o alterar el calendario previsto notificándose los posibles cambios con la suficiente antelación.

1.3. INSTALACIONES

Todas las instalaciones deportivas para la disputa de las fases provinciales y fase final tendrán las características y condiciones adecuadas para la celebración de este tipo de competiciones.

1.4. CATEGORÍAS

Tanto para la modalidad de FÚTBOL-7 como para la de MINI BASKET, podrán participar todos los niños/as nacidos en los años 2013 y 2014 pertenecientes a colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se establece una categoría de fútbol mixto para la modalidad de FÚTBOL-7 y una categoría de baloncesto femenino y otra de baloncesto masculino para la modalidad de MINI BASKET. En baloncesto masculino se permitirá la participación de un equipo mixto por sede.

Es requisito imprescindible que el 80% de los integrantes del equipo se encuentren dentro de la categoría anteriormente referenciada; es decir, hayan nacido en los años 2013 y 2014. El 20% restante podrá ser integrado por niños nacidos en 2015, siendo necesaria la previa valoración favorable por parte de COVAP para que éstos puedan competir con dicho equipo.

1.5. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

Será requisito imprescindible que los integrantes de cada uno de los equipos que participen en dicho evento, únicamente lo hagan en una de las siguientes modalidades descritas a continuación; siendo incompatible la participación de un mismo integrante en diferentes modalidades.

1.5.1 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD FÚTBOL

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 14 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de fútbol. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 14 jugadores máximos permitidos e inscritos en acta más tres adultos responsables del equipo. Los

equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada. No será de carácter obligatorio que todos los jugadores inscritos en acta jueguen cada partido que se dispute.

1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO FEMENINO Y MASCULINO

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 12 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de baloncesto. En caso de tener licencia federativa andaluza de baloncesto, sólo podrá representar a su club en la Copa COVAP, o en todo caso podrá inscribirse con su colegio, entregando en la FAB copia de matrícula junto a la inscripción. En la competición de baloncesto femenino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo femenino. En la competición de baloncesto masculino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo masculino, aunque se permitirá la participación de un equipo mixto por sede. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 12 jugadores máximos permitidos e inscritos en acta más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada. Todos los jugadores inscritos en acta deberán jugar cada partido que se dispute.

1.6. EQUIPAMIENTO

El Promotor proporcionará equipaciones a todos los equipos. Las equipaciones constarán de una camiseta y un pantalón. En función del orden que se les establezca en el sorteo de equipos seleccionados se les entregará equipaciones de color AZUL a los equipos seleccionados como locales y equipación AMARILLA a los seleccionados como visitantes. Por lo tanto, en los partidos de octavos de final en fútbol y de cuartos de final en baloncesto no habrá coincidencia de colores. En el resto de los partidos de la competición, si dos equipos coinciden con el mismo color de equipación será el equipo que actúe como VISITANTE según el cuadrante de competición (ver reglamentación) el que obligatoriamente tenga que usar los petos distintivos proporcionados por la organización.

Los equipos tienen obligación de usar las equipaciones (y petos en caso de coincidencia) proporcionadas para disputar sus partidos. El equipo que se niegue a jugar con la equipación (o petos) proporcionada no podrá disputar la competición y será automáticamente eliminado de la misma. Los niños deberán acudir con el resto de equipación necesaria para el desarrollo de la actividad (zapatillas reglamentarias, medias y demás equipamiento necesario para cada modalidad deportiva).

El jugador que no se presente debidamente equipado será retirado temporalmente del terreno de juego. El empleo de calzado reglamentario es obligatorio.

No se permite el uso de objetos que, a criterio del árbitro, sean peligrosos para la práctica del deporte.

Los equipos tienen la obligación de presentarse a la recogida de premios con las equipaciones proporcionadas. El equipo que no se presente debidamente uniformado no podrá acceder a la zona de entrega de premios.

1.7. EQUIPOS

Será obligación de los equipos someterse al Reglamento y las Normas por las que se rige la Competición. Deberán acatar la autoridad de los órganos deportivos establecidos y cumplir sus acuerdos.

Los jugadores y técnicos atenderán en todo momento las observaciones realizadas desde la Organización.

Los equipos participantes lo harán obligatoriamente con el nombre mediante el cual se registraron en la correspondiente inscripción, no siendo posible bajo ningún concepto el cambio del mismo para su participación en el torneo.

1.8. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cualquier actitud antideportiva de los jugadores o técnicos, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.

La organización de la Copa COVAP, con el objetivo de lograr una competición basada en el juego limpio y la deportividad, sancionará a todos aquellos jugadores y/o equipos que alteren el buen funcionamiento de la misma. Si un equipo demostrara actitud violenta durante el transcurso de la competición podrá ser automáticamente expulsado de la misma. Los miembros del cuerpo técnico de cada equipo serán responsables del comportamiento de sus jugadores, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Todos los participantes estarán obligados a cumplir las sanciones que les sean impuestas por los órganos disciplinarios competentes.

La organización será la encargada de enjuiciar y resolver los asuntos en materia competitiva y disciplinaria. Dicho Comité tendrá jurisdicción sobre todos los participantes de la Competición: árbitros, delegados, jugadores, equipos, etc. Las decisiones del Comité son inapelables. Las sanciones serán de carácter deportivo. El carácter de las faltas podrá ser: leve, grave y muy grave.

Si algún jugador participara estando sancionado, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año (2013-2014) o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 3-0, en el caso del deporte fútbol, o 2-0, en el caso del deporte baloncesto. El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.

El equipo de fútbol o baloncesto que se presente en el evento con menos de 10 jugadores sea cual sea el motivo de la incomparecencia del mínimo de jugadores establecidos, podrá participar en la competición, pero sin opciones clasificatorias, dándose por perdido sus dos partidos establecidos por resultado de 3-0 en la modalidad de fútbol y 2-0 en la modalidad de baloncesto. Esta incomparecencia tendrá efecto en el mismo instante en el que el árbitro decrete el comienzo del partido.

Si durante la competición, un equipo quedase compuesto por menos de 10 jugadores debido a lesiones o causas de fuerza mayor, podrá seguir compitiendo. Si el equipo quedase compuesto por menos de 10 jugadores por motivos diferentes a los ya mencionados, será la Organización quien determine si sus partidos tienen o no opciones clasificatorias

Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.

*Las decisiones arbitrales durante el transcurso de los partidos son irrevocables.

1.9. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presente Copa COVAP está dirigida a niños y niñas nacidos en 2013 y 2014 para el deporte fútbol y baloncesto, pertenecientes a colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la correcta inscripción, los participantes deberán contar necesariamente con el consentimiento de sus padres o tutores legales. En caso de que no se cumpla este requisito, no se tendrá en cuenta la inscripción del niño/a.

Aquellos participantes que no pertenezcan a un club de fútbol o baloncesto federado deberán gestionar previamente su inscripción en la correspondiente federación, Real Federación Andaluza de Fútbol o Federación Andaluza de Baloncesto. Esta gestión será realizada directamente por los Organizadores, actuando como intermediarios entre los interesados y la correspondiente federación.

La inscripción en la Copa COVAP es gratuita, así como la participación en la misma. Los equipos participantes tendrán sufragados los siguientes gastos:

- Equipación oficial de la Copa COVAP
- Balones de juego
- 1 pieza de fruta por participante
- Inscripción de jugadores
- Arbitraje
- Alquiler de instalaciones

Cualquier otro gasto fuera de los anteriormente detallados no será sufragado por la organización ni los patrocinadores.

1.10. FASE FINAL COPA COVAP 2024 - 2025

La Fase Final de la Copa COVAP 2024-2025 la disputarán los ganadores provinciales de cada deporte. En la modalidad de baloncesto mixto y femenino se mantendrá el mismo formato que en las sedes provinciales. En el caso del fútbol, el formato será distinto, conforme a lo especificado en la cláusula 3.2.

La Fase Final se disputará en los días 5 y 6 de abril de 2025. El lugar de la misma queda pendiente de confirmar por parte de la organización. El Promotor se reserva el derecho de modificar o alterar el calendario previsto notificándose los posibles cambios con la suficiente antelación. Estos datos se comunicarán en tiempo y forma a todos los equipos participantes.

Los equipos estarán compuestos por los mismos jugadores que hayan disputado la fase provincial, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. Esta causa en ningún caso atenderá a cuestiones deportivas.

La organización se reserva el derecho a valorar y determinar sobre las causas o motivos presentados por los responsables de los equipos.

Aquellos equipos que hayan disputado la Fase Provincial con menos de 14 jugadores/as (en la modalidad de fútbol) o 12 (en la modalidad de BASKET) podrán completarlo hasta dicho número para disputar la fase final.

En caso de sustitución de un participante, la organización solicitará al padre/madre/tutor del mismo una conformidad por escrito de dicha renuncia a participar, sin la cual no podrá ser sustituido ningún participante.

Los nuevos participantes deberán enviar debidamente cumplimentado y firmado el documento de inscripción.

Los Organizadores se reservan el derecho de admitir la participación en la Fase Final de aquellos equipos que no dispongan del mínimo de jugadores. La decisión tomada por los Organizadores se adoptará en función de la situación del equipo y de sus jugadores.

Si un equipo renunciase a su participación en la Fase Final, se cursará invitación al segundo clasificado en su sede provincial correspondiente, y así sucesivamente por orden clasificatorio. En el caso de que ninguno de los equipos participantes de una sede pudiera participar en la Fase Final se invitará al segundo mejor equipo de las sedes restantes (criterios en el punto 2.6 General, apartado "d"), y así de manera sucesiva hasta completar el número total de participantes activos.

1.11. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

1.11.1. FASE DE SEDES

- Equipación formada por camiseta y pantalón.
- Cheque acreditativo de participación en la Fase Final de la Copa COVAP para los equipos ganadores de las modalidades de fútbol, baloncesto masculino y baloncesto femenino.

1.11.2. FASE FINAL

- Medallas para todos los jugadores de todos los equipos participantes en la fase final.
- Trofeo para el 1º y 2º clasificado de cada deporte y modalidad.
- Participación becada en el "CAMPUS COVAP DE VERANO" de todos los jugadores de los dos primeros equipos de cada deporte y modalidad clasificados en la sede final del torneo de la Copa COVAP 2024 – 2025. El "CAMPUS COVAP DE VERANO" se desarrollará del 30 de junio al 5 de Julio de 2025. *

*Las becas están destinadas única y exclusivamente a los jugadores participantes en la Copa COVAP, ya sea durante la Fase Provincial o la Fase Final, no pudiendo hacer uso de las mismas ninguna otra persona en el supuesto de que algún jugador declinara su participación en el Campus. El máximo de participantes para la modalidad de fútbol será de 14 jugadores y de 12 jugadores para la modalidad de baloncesto. En el supuesto de que un equipo haya participado con el máximo de jugadores tanto el Fase Provincial como en la Fase Final y los participantes no fuesen los mismos en ambos casos, deberá ser el responsable del equipo quien determine qué jugadores podrán disfrutar de la beca siempre sin superar el número máximo de jugadores permitido para cada modalidad. Estas becas son exclusivas para participar en el Campus COVAP de Verano 2025, no pudiéndose canjear por ningún otro premio o contraprestación económica. El promotor se reserva el derecho a modificar y/o cancelar las fechas del Campus notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

1.12. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de sus datos

Entidad: SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES - COVAP

Dir. postal: Calle Mayor, 56 - 14400, Pozoblanco, Córdoba

Teléfono: 957773749

Correo electrónico: info@covap.es

Delegado de Protección de Datos: dpd@covap.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En COVAP tratamos la información que nos facilitan los equipos inscritos en la Copa COVAP con el fin de conocer los componentes de cada equipo, gestionar la participación de los mismos y gestionar los premios y ganadores de la misma tanto en la fase de sedes como en la fase final. También trataremos las imágenes de los participantes con la finalidad de llevar a cabo las campañas promocionales y de difusión de la Copa COVAP así como de nuestra propia empresa.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas, por los plazos legalmente establecidos para cumplir con las obligaciones legales o por el tiempo necesario para resolver cualquier reclamación que surgiera una vez finalizada la Copa COVAP.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de los datos de los participantes se basará legalmente en el consentimiento libre, específico e informado de los interesados o de sus representantes legales en caso de ser menores de edad. RGPD Art 6.1a), así como en el cumplimiento de los presentes términos y condiciones legales, RGPD Art 6.1 b).

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos de los participantes podrán ser comunicados a las siguientes entidades: Real Federación Andaluza de Fútbol y Federación Andaluza de Baloncesto para la promoción y gestión de los encuentros, a la Administración Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables, a entidades aseguradoras y a Administración Pública con competencia en la materia. Podrán tener acceso a sus datos los proveedores de servicios que contratamos y que tengan la condición de encargados de tratamiento.

No realizamos transferencias internacionales de datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. COVAP dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados pueden solicitar el ejercicio de sus derechos tanto en las direcciones postales o electrónicas indicadas arriba o directamente a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@covap.es.

Si un usuario considera que existe un conflicto o problema con la gestión de sus datos, puede dirigir sus reclamaciones a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@covap.es o a la Agencia Española de Protección de Datos sita en C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid.

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que tratamos para gestionar la inscripción y participación en la COVAP proceden de los equipos en el momento de inscribirse y de los propios interesados o de sus representantes legales al incluirlos en el formulario que se les hace llegar en el momento de la inscripción.

1.13. DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, se informa a los inscritos que, por medio de la autorización de sus padres o tutores legales, se autoriza al Promotor de la Copa COVAP la utilización de su imagen en los términos y condiciones expresados a continuación.

De esta forma, por medio de dicha autorización se autoriza la utilización, publicación y reproducción a nivel nacional, durante el tiempo que esté vigente esta Copa COVAP y hasta cinco años después de la finalización de la misma, a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP de la imagen que pudiera aparecer en fotografías y/o vídeos, nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que éstos se relacionen con la presente Copa COVAP, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

1.14. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de excluir de la Copa COVAP a cualquier equipo que no siga sus instrucciones o infrinja o altere el desarrollo de la misma.

El Promotor se reserva el derecho de hacer cambios en los horarios y campos de juego. La información de los cambios se notificará a los responsables de los equipos con la antelación suficiente.

El Promotor tendrá potestad para decidir el aplazamiento o suspensión tanto de los partidos como de la totalidad del campeonato ante circunstancias sobrevenidas.

En caso de suspensión del campeonato, el promotor se reserva el derecho de decisión sobre la continuidad del mismo, así como de las diversas acciones relativas al mencionado campeonato, tales como sistema de clasificación, resultados, etc.

El promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio o modificación en el desarrollo de la Copa COVAP o ampliar su duración, notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

El promotor no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas informáticos de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web oficial de la competición con normalidad.

El promotor no se responsabiliza por las decisiones tomadas, y en concreto por las derivadas de acciones disciplinarias.

El promotor no se responsabiliza si el evento se cancela o pospone por cualquier circunstancia ajena al mismo.

El promotor pondrá a disposición de los participantes y asistentes, las normas de uso de las instalaciones acorde a las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y que será de obligado conocimiento y cumplimiento, no responsabilizándose el promotor de los posibles contagios de COVID-19 durante el evento, ni de los efectos derivados de estos.

El promotor no se responsabiliza por los posibles daños o deterioros que puedan provocar los participantes en cualquiera de los eventos, con motivo de un comportamiento imprudente de los mismos.

El promotor no se responsabiliza por los daños o menoscabos físicos que puedan sufrir los participantes de cualquiera de los eventos, por razones ajenas al mismo.

La Organización se reserva el derecho de dar de baja las participaciones que estén haciendo un mal uso de la competición, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la Organización o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta competición detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma llevando a cabo cualquier acto fraudulento que contravengan la transparencia de la Copa COVAP, se reserva el derecho de retirar la participación y/o el premio de

forma automática a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

1.15. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y COMPETENCIA

El presente Reglamento será depositado en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

La participación en la presente competición supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones contenidos en el presente reglamento.

Para dirimir cualquier conflicto que pueda derivarse de la aplicación e interpretación del mismo, serán competentes los tribunales que determine la ley vigente.

1.16. RESPONSABILIDADES

1.16.1. RESPONSABILIDAD DE LOS MENORES

Los padres o tutores legales serán responsables de los menores que estén a su cargo durante el desarrollo de los eventos. En caso de que, en cualquier evento, ninguno de los padres o tutores legales estuviera presente, será el representante del equipo quien asuma la responsabilidad del participante.

1.16.2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor del evento, los organizadores y los colaboradores no serán responsables por los daños, pérdidas y/o robos producidos durante la celebración de los campeonatos, o por cualquier eventualidad o incidencia no imputable directamente a ellos. Los participantes, sus representantes legales, así como los equipos exoneran al organizador, patrocinadores y colaboradores de cualquier tipo de responsabilidad derivada de este tipo de incidentes.

El promotor y organizadores no se responsabilizan de los posibles daños o lesiones que puedan sufrir los participantes por la práctica normal de la actividad deportiva.

NORMATIVA COMÚN

2.1. PREINSCRIPCIÓN FÚTBOL Y BALONCESTO

Todos los equipos que reciban la invitación o tengan información del evento a través de cualquiera de los canales de difusión del mismo, y deseen participar en la 12ª Copa COVAP, deberán formalizar su preinscripción desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 27 de octubre para todas las sedes provinciales. La inscripción se deberá realizar mediante el formulario que se encuentra en www.copacovap.es.

La mecánica de preinscripción será la siguiente:

- 1. La inscripción se realizará a través de la página web www.copacovap.es.
- 2. De acuerdo a los valores de una "práctica deportiva y alimentación saludable" que se promueven a través de la 12ªCopa COVAP los equipos que deseen participar en la modalidad fútbol o baloncesto deberán aportar un vídeo según los criterios expuestos a continuación. La aportación de dicho vídeo no implica necesariamente la participación en la Copa COVAP. Únicamente si el vídeo resulta seleccionado, conforme a los criterios mencionados a continuación, entrarán a participar en la modalidad correspondiente.

Los requisitos que deberán cumplirse para presentar el proyecto son los siguientes:

- Se deberá presentar obligatoriamente en formato video y subirse a la web <u>www.copacovap.es</u> en el momento de realizar la preinscripción.
- Éste deberá tener una duración mínima de 30 segundos y una duración máxima de 60 segundos. Si no se cumplen estos requisitos no se dará por válida la preinscripción.

- El proyecto deberá presentarse a través de la web www.copacovap.es.
- Los vídeos deberán ser publicados en una cuenta pública de YouTube u otra red social para poder adjuntar el enlace en el formulario de participación. Para ello, el acceso al vídeo deberá ser público.
- Como excepción se establece que si un equipo por causas de fuerza mayor no tuviera la posibilidad de aportar su vídeo a través de los canales establecidos deberá ponerse en contacto con la organización a través del correo electrónico <u>hola@copacovap.es</u> para buscar una posible solución alternativa, siempre dentro de los plazos establecidos.
- El vídeo deberá ser inédito, con contenido desarrollado ad-hoc exclusivamente para participar en la 12ª
 Copa COVAP.
- En el vídeo deberán aparecer al menos seis (6) integrantes del equipo que desea inscribirse.
- Para la producción del vídeo, algunos de los ganadores de la pasada edición proponen un desafío que los aspirantes deberán realizar. Dicho desafío consiste en la siguiente acción: pasar una camiseta de la Copa COVAP de un jugador a otro a través de los brazos teniendo dichos jugadores que estar unidos por las manos y siendo el entrenador el que ayude a pasar la camiseta. El objetivo es que todos los miembros del equipo (mínimo 6) lo realicen. La realización del desafío debe cumplir con la acción ejecutada por los jugadores que se puede consultar en el siguiente enlace https://youtube.com/shorts/wczpEWOmif8
- Se deberá respetar la política de contenidos descrita más adelante.

Únicamente podrán participar en sede provincial aquellos equipos que pertenezcan a la misma provincia en la que se inscriban.

Habrá un total de 16 plazas por cada provincia o sede que serán distribuidas de la siguiente manera:

- Fútbol: De las 16 plazas existentes, 12 plazas serán seleccionadas por COVAP a través de los vídeos aportados por los usuarios. COVAP seleccionará los 12 mejores vídeos bajo criterios de originalidad, creatividad y correcta ejecución del desafío. De las cuatro plazas restantes hasta completar las 16, dos plazas serán otorgadas a dos equipos femeninos, una plaza será otorgada automáticamente al municipio que acoge la sede. La última de las plazas será asignada mediante concurso en redes sociales. Para ello, los equipos inscritos previamente que hayan aportado el vídeo según los criterios establecidos anteriormente y que no hayan obtenido plaza, podrán publicar ese mismo vídeo en los perfiles de la Copa COVAP en redes sociales, y el vídeo que más votos obtenga, obtendrá la última plaza. En caso de empate, COVAP podrá seleccionar nuevamente el vídeo ganador de la última plaza. Esta mecánica será aplicable a cada provincia.
- <u>Baloncesto</u>: Habrá 8 plazas por cada modalidad (masculino y femenino). Al igual que en fútbol, COVAP elegirá 5 plazas a través de los vídeos aportados; una plaza será asignada a un equipo mixto otra plaza será otorgada automáticamente al municipio que acoge la sede; y la última plaza, se asignará bajo la misma mecánica de votaciones en redes sociales, tal y como se describe en la mecánica para fútbol. Esta mecánica será aplicable a cada provincia.

La organización reserva una plaza para un equipo de la localidad donde se celebre la fase provincial que corresponda. Esta plaza se otorga al Ayuntamiento correspondiente, siendo éste el encargado de decidir qué equipo local es el que participa. Esta decisión deberá ser comunicada a la organización con una antelación mínima de 15 días hábiles antes de la celebración de la sede correspondiente. De no ser así, será la organización quien determine qué equipo local de los que hayan realizado su preinscripción, y en base a los criterios generales de selección establecidos, participe en el evento. En caso de no haber ningún equipo local inscrito correctamente, la organización otorgará esta plaza a uno de los equipos inscritos, según criterios generales establecidos.

En pro de fomentar la participación femenina en el deporte, en la modalidad de fútbol se reservarán dos plazas para un equipo compuesto íntegramente por jugadoras de sexo femenino. Esta selección se hará de entre todos los equipos íntegramente femeninos inscritos según procedimiento general. En caso de haber más de un equipo femenino inscrito, los no seleccionados en esta plaza exclusiva formarán parte, junto con el resto de equipos, del régimen de selección general establecido.

La última de las plazas por cada provincia será asignada posteriormente a través de Facebook, Twitter e Instagram. El Organizador comunicará la vigencia de participación en esta mecánica con la suficiente antelación. Será requisito necesario que los equipos estén previamente registrados y hayan aportado un vídeo según lo expuesto en el punto 2.1. Asimismo, los representantes de los equipos deberán estar correctamente registrados en una de las mencionadas redes sociales y disponer de un perfil público. Para optar a esta plaza, el representante deberá publicar el mismo vídeo publicado en el proceso de inscripción. Únicamente se aceptará una publicación por cada equipo, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- La publicación deberá incluir el hashtag #aporlacopaCOVAP.

- El representante deberá contar con el consentimiento acreditable de los padres o tutores legales para la publicación de la imagen del menor en la red social.
- La publicación deberá respetar la política de contenidos detallada a continuación.
- Se deberá hacer "me gusta" a la publicación que informa sobre la participación.

Por cada provincia, la publicación que reciba más votos obtendrá una plaza. En caso de empate se tendrá en cuenta la fecha de participación, dando prioridad a los equipos que antes hayan participado a través de esta mecánica.

Si no hubiese ningún equipo participante a través de esta mecánica, o no cumpliese los requisitos establecidos, esta plaza se otorgará al primer equipo suplente según la selección establecida por el comité seleccionador. Si fuese rechazada por el equipo correspondiente o fuera imposible su localización, se otorgará al siguiente, y así sucesivamente.

Política de contenidos

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros o bien, que atenten y/o menosprecien las marcas del Promotor y/o de los Organizadores. En cualquier caso, el Promotor se reserva el derecho de eliminar y/o denunciar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y, en su caso, ponerlo en conocimiento de YouTube. Queda igualmente prohibida la inclusión de publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. El Promotor podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

Será requisito imprescindible que cada equipo, independientemente de pertenecer al mismo club, aporte un proyecto original y único, no pudiendo presentar dos equipos pertenecientes a un mismo club un único proyecto.

Sólo entrarán dentro del proceso de selección aquellos equipos que, cumpliendo con los términos y condiciones del presente reglamento, hayan presentado correctamente un proyecto y dentro de los plazos y medios establecidos en la presente normativa.

El Promotor se reserva el derecho de no admitir la participación de quienes incumplan estas normas.

2.2. EQUIPOS SELECCIONADOS

Un Jurado designado por el Organizador escogerá a los 14 equipos de fútbol y a los 12 equipos de baloncesto seleccionados de cada provincia entre todos los participantes. No obstante, todos aquellos equipos que hayan participado y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de la lista de suplentes por la provincia por la que hayan participado, y sustituirán a los seleccionados en caso de no localización, no aceptación de la selección, o incumplimiento de algunos de los requisitos señalados en las presentes bases. El orden de equipos suplentes se conformará de acuerdo a los criterios generales de selección.

Los seleccionados serán notificados vía e-mail y telefónica, y los resultados serán publicados en <u>www.copacovap.es</u>. Desde la notificación, los ganadores tendrán un plazo de 7 días para notificar la aceptación de participación a FC Ventures, S.L. Si en dicho plazo no se tuviese noticias del ganador, se pasará a la lista de suplentes.

2.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes otorgan garantía de autoría y originalidad en relación a los contenidos presentados a concurso, declarando que pertenecen a su autoría y que son originales e inéditos. Todos los perjuicios que deriven de reclamaciones de terceros que vean lesionados sus derechos de propiedad intelectual, serán asumidos íntegramente por el participante infractor.

Los concursantes del deporte fútbol ceden sin contraprestación de ningún tipo a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP los derechos de explotación de los contenidos, en especial, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, con el objeto de gestionar la participación en el concurso y publicar en la web respectiva y redes sociales, aquellos relatos que sean seleccionados para estos efectos por parte de la organización. La cesión es en exclusiva, por el período de 5 años, con validez en todo el territorio nacional.

2.4. INSCRIPCIÓN DEFINITIVA FÚTBOL Y BALONCESTO

Desde la comunicación a los seleccionados y hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de celebración de su sede correspondiente, los equipos deberán enviar a la organización la siguiente documentación, la cual les será proporcionada mediante correo electrónico.

- La inscripción del equipo firmada por la persona adulta responsable del mismo. La organización facilitará el modelo de inscripción exclusivo de la Copa COVAP.
- Las autorizaciones del padre, madre o tutor legal del niño/a para su participación. La organización facilitará el modelo de autorización exclusivo de la Copa COVAP.
- Fotocopia del DNI o Libro de Familia de los participantes.

En el caso de no poder completar la inscripción en este plazo, la plaza pasará a uno de los participantes suplentes.

Si un equipo, tras haber realizado en tiempo y forma la inscripción, no pudiera participar deberá comunicarlo con al menos 10 días naturales previos a la fecha de celebración de su sede correspondiente.

En el caso de no poder completar el cupo de 16 equipos por provincia en el deporte fútbol y 8 femeninos y 8 masculinos en el deporte baloncesto, estas plazas quedarían vacantes y se reduciría el número de equipos de la liguilla de la sede.

Todos los participantes reconocen estar en óptimas condiciones para la práctica del fútbol o el baloncesto y lo harán bajo la responsabilidad del padre/madre o tutor legal del menor con suficiente poder de representación.

NORMATIVA ESPECÍFICA FÚTBOL

3.1. DE LA COMPETICIÓN FÚTBOL

La Copa COVAP queda organizada en base a la normativa de la Real Federación Española de Fútbol: http://www.rfef.es/sites/default/files/u81/Normas%20Reguladoras%20de%20F%C3%B Atbol-7.pdf

- 1. El árbitro será la máxima autoridad en el terreno de juego y tendrá el poder de suspender el partido en caso de ver alguna actitud negativa en el comportamiento de un equipo. Las decisiones de los árbitros son inapelables.
- 2. Todos los partidos se jugarán con balones del tamaño 4.
- 3. Cada equipo estará formado por un mínimo de 10 y un máximo de 14 jugadores/as. La organización marcará una fecha máxima para presentar el listado definitivo de participantes, fecha tras la cual los equipos no podrán hacer variaciones en dicho listado salvo causa de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de admitir a trámite los cambios solicitados. Si un equipo, debido a sanciones o lesiones de sus integrantes o a causas de fuerza mayor, quedase compuesto por menos de 10 jugadores/as podrá seguir participando en la competición. Si el equipo se quedase compuesto por menos de 10 jugadores por motivos diferentes a los ya mencionados, será la Organización quien determine si sus partidos tienen o no opciones clasificatorias.
- 4. Al disputarse la Copa COVAP bajo la modalidad de Fútbol-7, el número de jugadores participantes sobre el terreno de juego por equipo será de 6 jugadores de campo + 1 portero. Los cambios son ilimitados y se realizan de forma volante, siempre bajo la supervisión del Delegado de Campo, y no pudiendo entrar el jugador/a en el terreno de juego hasta que no salga del mismo el jugador/a sustituido/a con el fin de evitar que los equipos interrumpan continuamente el juego cuando les pueda resultar favorable.
- 5. Uniformidad e identificación. A todos los equipos se les entregará la Equipación Oficial de la Copa COVAP 20253. Existen 2 modelos de equipaciones, una de color Blanco/Rojo y otra de color Verde/Negro. Es obligatorio disputar todos los encuentros con las equipaciones asignadas. En caso de coincidencia de equipaciones, se le proporcionará petos de un color distintivo al equipo que actúe como visitante*. A los porteros se les proporcionará una equipación específica -camiseta y pantalón-. El criterio que se seguirá para la asignación de equipaciones será el siguiente: En función del orden que se les establezca en el sorteo de equipos seleccionados, se les entregará equipación de color ROJO a los equipos seleccionados como locales y equipación VERDE a los seleccionados como visitantes. Estas

asignaciones son irrevocables. Si algún equipo se opone a jugar con la equipación y/o peto asignado no podrá participar en la competición y será eliminado de la misma.

6. Los partidos tendrán una duración de 22 minutos (2 tiempos de 11 minutos), con un descanso de 1-2 minutos entre tiempo y tiempo. La duración de los tiempos en la FINAL de la Fase Final tendrá una duración total de 22 minutos (2 tiempos de 11 minutos), con un descanso de 1-2 minutos entre tiempo y tiempo. La gran final tendrá una duración de 24 minutos (2 tiempos de 12 minutos), con un descanso de 1-2 minutos entre tiempo y tiempo. La Organización se reserva el derecho de modificar el tiempo de juego, siempre que lo considere necesario para el correcto desarrollo de la competición.

7. Al finalizar cada partido, el árbitro y el entrenador de cada equipo firmarán el acta del partido en señal de conformidad, tanto del resultado como de las posibles incidencias. En caso de querer presentar alegaciones al acta, se entregará a la Organización un anexo firmado por el delegado del equipo y dentro de los 30 minutos siguientes a la celebración del partido. La Organización no aceptará reclamaciones derivadas de la actuación arbitral. Estas reclamaciones pueden ser efectuadas hacia cualquier equipo de la competición, indistintamente de que el equipo reclamante se haya enfrentado o no al equipo reclamado.

*En los partidos de cuartos de final, semifinales y final, en caso de coincidencia de equipaciones, el equipo que llevará peto será aquel que vaya por la parte baja del cuadro de participación. En los partidos por los puestos 15º-16º, 13º-14º, 11º-12º, 9º-10º, 7º-8º, 5º-6º y 3º-4º, en caso de coincidencia de equipaciones, el equipo que llevará peto

3.2. GENERAL FÚTBOL

1.Los criterios de clasificación tras la disputa de los partidos serán:

- a) Equipo vencedor pasa eliminatoria.
- b) En caso de empate, se lanzará una tanda de penaltis de 3 lanzamientos por equipo, o hasta que haya un ganador, diputándose en sistema de "muerte súbita" el resto de lanzamientos.
- b.1) Un jugador no podrá repetir lanzamiento hasta que no hayan lanzado todos los miembros de su equipo.
 - b.2) Si un equipo tiene más integrantes que otro, podrá repetir lanzador una vez que lo haga el equipo que tiene menos integrantes.
- b.3) Los porteros pueden cambiar durante la tanda de penaltis.
 - b.4) El único motivo por el que un jugador no pueda lanzar un penalti será por lesión. La veracidad de la misma quedará a valoración de la organización. Esta lesión debe ser comunicada OBLIGATORIAMENTE por parte del entrenador a la organización antes del comienzo de la tanda de penaltis.
- b.5) Si durante la tanda de penaltis un jugador se niega a lanzar (sin que exista posibilidad de lanzamiento por parte de un compañero que aún no haya lanzado), se dará por vencedor al equipo contrario.
 - c) Los criterios para dilucidar los partidos que darán lugar a optar del 5º al 8º y del 9º al 16º puesto serán los siguientes:
 - I. Equipo perdedor con menor diferencia de goles.
 - II. Equipo perdedor con mayor número de goles a favor.
 - III. En caso de persistir la igualdad entre dos o más equipos tras aplicar los criterios anteriores, los entrenadores de los equipos implicados extraerán al azar una bola de urna facilitada por la organización, en la cual se indicará el puesto por el cual disputarán su partido.
- 2. Los cambios son ilimitados y se realizan de forma volante por el centro del campo, siempre bajo la supervisión del delegado de campo. Ningún jugador podrá entrar en el terreno de juego antes de que su compañero sustituido salga del mismo. Si no es así, el jugador podrá ser amonestado.
- 3. Si un equipo, por expulsiones o lesiones, quedase reducido a cuatro jugadores en el terreno de juego, el árbitro dará por terminado el partido, dándose como perdedor al que motivó la suspensión por un resultado en contra de 3-0 (si la diferencia fuera mayor a favor del otro equipo se mantendrá el resultado).
- 4. Dado el caso de que algún encuentro una vez comenzado debiera suspenderse por fuerza mayor o por otros motivos ajenos a la Organización, se dará por finalizado con el resultado que hubiera en el momento de la suspensión.
- 5. Queda terminantemente prohibida la participación de jugadores no inscritos en la relación proporcionada por los equipos. El árbitro está plenamente facultado para solicitar revisión del listado oficial de participantes a un equipo en el momento que consideren oportuno. En esta revisión será requerido el original y/o fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

6. Todos los participantes deberán poder acreditar su identidad y fecha de nacimiento mediante el Documento Nacional de Identidad

En el caso de que un participante no presente uno o ninguno de los documentos acreditativos autorizados será la Organización quien determine, mediante otros posibles documentos identificativos, la identidad del participante, así como la veracidad de la información, quedando a criterio de la Organización la aceptación o no de dicho participante.

- 7. Si tras reclamación mediante los cauces establecidos de uno o varios de los equipos participantes un jugador no pudiese demostrar su identidad y fecha de nacimiento, se dará por perdido el encuentro si éste ya se hubiese disputado, o bien, en caso de efectuarse la reclamación antes del comienzo del partido, se impedirá la participación del jugador o jugadores que no pudiesen acreditar la mencionada identidad y fecha de nacimiento.
- 8. La pérdida del encuentro por el motivo reseñado implicará también que ese equipo quede relegado a la disputa del partido por el 15º y 16º puesto,
- 9. Si los equipos sancionados por este motivo fuesen 3 o más, quedarían relegados a la disputa de los últimos puestos clasificatorios atendiendo al orden de reclamación efectuado.
- 10. Un jugador no podrá participar en diferentes equipos de la competición de fútbol y/o Baloncesto. En caso de detectarse dicha participación, se dará por perdido el partido al equipo infractor por 3-0 y el jugador será expulsado de la competición. El equipo infractor quedará relegado a la disputa de los últimos puestos clasificatorios.
- 11. En el terreno de juego sólo podrán permanecer los jugadores participantes, suplentes y el responsable o los responsables adultos del equipo. El árbitro podrá detener y en su caso suspender el partido si alguna o algunas personas ajenas a los equipos se negasen a identificarse o a abandonar el campo.

3.2.1. GENERAL FÚTBOL - FASE FINAL

- 1. El formato de la fase final es el siguiente:
- a) Modelo tradicional con fase de grupos/liguilla: 2 grupos (A y B) de 4 equipos por grupo. Todos los equipos de cada grupo jugarán contra el resto de los equipos de su mismo grupo, garantizando de esta forma un mínimo número de partidos.
- El sábado se jugarán 3 partidos de la clasificación dejando el último partido del grupo para el domingo por la mañana.
- c) El domingo tras la finalización de la fase de grupos, se disputarán los partidos que determinarán el orden clasificatorio de los equipos y por ende los finalistas del torneo.
- 2. Los criterios de clasificación tras la disputa de los partidos serán:
- a) La misma semana de la competición, se realizará un sorteo entre los 8 equipos campeones de la fase provincial dilucidando el orden y el grupo correspondiente a cada uno.
- b) Fase de grupos:
 - I. Los dos primeros clasificados disputarán la gran final.
 - II. Los dos segundos clasificados disputarán el 3º y 4º puesto.
 - III. Los dos terceros clasificados disputarán el 5º y 6º puesto.
 - IV. Los dos cuartos clasificados disputarán el 7º y 8º puesto.
- c) Liguilla: cada partido ganado supone la obtención de TRES PUNTOS. En caso de empate cada equipo obtendrá UN PUNTO. Si al final de la liguilla de clasificación, dos ó más equipos hubieran sumado el mismo número de puntos, se procederá a determinar la clasificación de uno u otro equipo de la siguiente forma:

- I. Diferencia de goles
- II. Goles a favor
- III. Resultado particular entre los equipos empatados.
- IV. Lanzamiento de penaltis: desempate a muerte súbita desde el primero.
- d) Los criterios de la fase de clasificación final serán los mismos que los de las fases provinciales (ver punto 3.2) con la excepción de la gran final que se jugará a 12 minutos por parte.
- e) Una vez finalizados los partidos, se obtendrá la clasificación de los ocho mejores equipos de Andalucía.

3.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS FÚTBOL

- 1. Dos tarjetas amarillas en un mismo partido acarrearán un partido de suspensión.
- 2. Jugador al que se le muestre tarjeta roja directa por impedir con mano intencionada un gol o malograr una oportunidad manifiesta de gol de un adversario que se dirige hacia la meta del portero, será expulsado del partido, no volviendo a participar en el mismo. Esta expulsión acarreará un partido de sanción.
- 3. Jugador al que se le muestre tarjeta roja por ser culpable de juego brusco grave o conducta violenta o escupir al adversario o a cualquier otra persona o emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena, será expulsado del partido, no volviendo a participar en el mismo. Esta expulsión acarreará la expulsión automática de la Copa COVAP.
- 4. Cualquier actitud antideportiva de los jugadores, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.
- 5. La Organización del Campeonato, con el objetivo de lograr una Copa COVAP basada en el juego limpio y la deportividad, impondrá duras sanciones a todos aquellos jugadores y/o equipos que alteren el buen funcionamiento de la misma.
- 6. Si un equipo demostrara actitud violenta durante el transcurso de la competición podrá ser automáticamente expulsado de la misma. Cada equipo será responsable del comportamiento de sus jugadores, tanto dentro como fuera del terreno de juego.
- 7. Si algún jugador participara estando sancionado, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año 2013 o 2014, o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 3-0. El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.
- 8. Todos los participantes estarán obligados a cumplir las sanciones que les sean impuestas por los órganos disciplinarios competentes.
- 9. La organización será la encargada de enjuiciar y resolver los asuntos en materia competitiva y disciplinaria. Dicho Comité tendrá jurisdicción sobre todos los participantes de la Competición: árbitros, delegados, jugadores, equipos, etc. Las decisiones del Comité son inapelables. Las sanciones serán de carácter deportivo.
- 10. El carácter de las faltas podrá ser: leve, grave y muy grave.
- 11. Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación, podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.

NORMATIVA ESPECÍFICA BALONCESTO

4.1. DE LA COMPETICIÓN BALONCESTO

- La Copa COVAP queda organizada en base a la normativa de la Federación Andaluza de Baloncesto. www.andaluzabaloncesto.org/es
- 1. El árbitro será la máxima autoridad en el terreno de juego y tendrá el poder de suspender el partido en caso de ver alguna actitud negativa en el comportamiento de un equipo. Las decisiones de los árbitros son inapelables.

^{*}Las decisiones arbitrales durante el transcurso del partido son irrevocables.

- 2. Todos los partidos se jugarán con balón FAB Copa COVAP Modelo 5.
- 3. Cada equipo estará formado por un mínimo de 10 y un máximo de 12 jugadores/as. La organización marcará una fecha máxima para presentar el listado definitivo de participantes, fecha tras la cual los equipos no podrán hacer variaciones en dicho listado salvo causa de fuerza mayor. La organización se reserva el derecho de admitir a trámite los cambios solicitados. Si un equipo, debido a sanciones o lesiones de sus integrantes o a causas de fuerza mayor, quedase compuesto por menos de 10 jugadores/as podrá seguir participando en la competición. Si el equipo se quedase compuesto por menos de 10 jugadores por motivos diferentes a los ya mencionados, será la Organización quien determine si sus partidos tienen o no opciones clasificatorias.
- 4. Al disputarse la Copa COVAP bajo la modalidad de Baloncesto, el número de jugadores participantes sobre la pista por equipo será de 5 jugadores.
- 5. Los partidos tendrán una duración de 4 periodos de 7¹. En todas las sedes se jugarán 4 tiempos de 7 minutos cada uno a tiempo corrido. La Organización se reserva el derecho de modificar el tiempo de juego.
- 6. Cierre de Acta: Cuando un equipo alcanza la diferencia de 20 puntos a su favor, se considera ganador del partido y se dejan de anotar los puntos a ambos equipos en el acta, manteniendo ese tanteo como resultado final.
- 7. Al finalizar cada partido, el árbitro, el entrenador y el capitán de cada equipo firmarán el acta del partido en señal de conformidad, tanto del resultado como de las posibles incidencias. En caso de querer presentar alegaciones al acta, se entregará a la Organización un anexo firmado por el delegado del equipo y dentro de los 30 minutos siguientes a la celebración del partido. La Organización no aceptará reclamaciones derivadas de la actuación arbitral. Las reclamaciones por alineación indebida referente a la infracción de la normativa por la fecha de nacimiento de los participantes únicamente se admitirán en la 1ª ronda clasificatoria, es decir, en cuartos de final. Una vez comenzadas las semifinales no se atenderán dichas reclamaciones. Estas reclamaciones pueden ser efectuadas hacia cualquier equipo de la competición, indistintamente de que el equipo reclamante se haya enfrentado o no al equipo reclamado. Será requisito necesario que en el acta aparezca inscrita la totalidad de miembros del equipo que haya asistido a los partidos, tanto en sede provincial, como en fase final.

4.2. GENERAL BALONCESTO

- 1. Los criterios de clasificación tras la disputa de los partidos serán:
- a) Equipo vencedor pasa eliminatoria.
- b) En caso de empate, se lanzarán tiros libres en competición muerte súbita (sin repetir jugador).
- c) Los criterios para dilucidar los partidos que darán lugar a optar del 5º al 8º puesto serán los siguientes:
 - I. Si un equipo incurre en una ilegalidad por alineación indebida o por incumplimiento de la edad de los participantes en la ronda previa quedará automáticamente relegado a la disputa por el 5º al 8º puesto.
 - II. Equipo perdedor con menor diferencia de puntos.
 - III. Equipo perdedor con más puntos metidos.
 - IV. Moneda.
- 2.Todos los jugadores tiene que jugar un mínimo de 1 periodo y un máximo de 2 periodos, no están permitidas las sustituciones salvo lesión o descalificación de un jugador por número de faltas o por falta descalificante. Al jugador que entra por un jugador expulsado o lesionado no le cuenta ese periodo ni como jugado ni como descansado.

En el caso de que un equipo jugara con 11 o 12 jugadores y un jugador tenga que salir del campo por lesión o descalificación por número de faltas o falta descalificante, solo podrá ser sustituido por aquellos jugadores que jueguen 1 solo periodo. Así ningún jugador podría estar en pista en 3 periodos.

En el caso de que un equipo jugara con 10 jugadores/as, todos los jugadores deben de jugar dos periodos y en caso de lesión o descalificación de un jugador por número de faltas o por falta descalificante podrían jugar tres periodos, ningún jugador podría participar en cuatro periodos.

3. Se puede considerar incomparecencia figurar con menos de 10 jugadores en el campo, a la hora de empezar el partido. En caso de incomparecencia de un equipo, se le dará ganador al equipo contrario por 2 a 0 y se eliminará de la competición al equipo no compareciente. Si un equipo, por expulsiones o lesiones, quedase reducido a 1 jugador en el terreno de juego, el árbitro dará por terminado el partido, dándose como perdedor a este equipo, con el

resultado de 2 a 0. Si un equipo, debido a sanciones o lesiones de sus integrantes, quedase compuesto por menos de 10 jugadores/as, será la organización quien determine su continuidad o no en la Copa COVAP, valorando, en caso de lesiones, la veracidad de las mismas, así como la intencionalidad de los responsables de los equipos.

- 4. Dado el caso de que algún encuentro una vez comenzado debiera suspenderse por fuerza mayor o por otros motivos ajenos a la Organización, se dará por finalizado con el resultado que hubiera en el momento de la suspensión.
- 5. Queda terminantemente prohibida la participación de jugadores no inscritos en la relación proporcionada por los equipos. El árbitro está plenamente facultado y obligado a la revisión del listado oficial de participantes a un equipo en el momento que consideren oportuno. En esta revisión será requerido el original y/o fotocopia de uno de los siguientes documentos: Libro de Familia o Documento Nacional de Identidad.
- 6. Todos los participantes deberán poder acreditar su identidad y fecha de nacimiento mediante alguno de los siguientes documentos:
- a) Documento Nacional de Identidad
- b) Libro de Familia

En el caso de que un participante no presente uno o ninguno de los documentos acreditativos autorizados será la Organización quien determine, mediante otros posibles documentos identificativos, la identidad del participante, así como la veracidad de la información, quedando a criterio de la Organización la aceptación o no de dicho participante.

- 7. Si tras reclamación mediante los cauces establecidos de uno o varios de los equipos participantes un jugador no pudiese demostrar su identidad y fecha de nacimiento, se dará por perdido el encuentro si éste ya se hubiese disputado, o bien, en caso de efectuarse la reclamación antes del comienzo del partido, se impedirá la participación del jugador o jugadores que no pudiesen acreditar la mencionada identidad y fecha de nacimiento.
- 8. La pérdida del encuentro por el motivo reseñado implicará también que ese equipo quede relegado a la disputa del partido por el 7º y 8º puesto, no pudiendo participar en el mismo el jugador o jugadores que no hayan podido acreditar su identidad y fecha de nacimiento.
- 9. Si los equipos sancionados por este motivo fuesen 3 o más, quedarían relegados a la disputa de los últimos puestos clasificatorios atendiendo al orden de reclamación efectuado.
- 10. Un jugador no podrá participar en diferentes equipos de la competición de baloncesto y/o fútbol. En caso de detectarse dicha participación, se dará por perdido el partido al equipo infractor por 2-0 y el jugador será expulsado de la competición. El equipo infractor quedará relegado a la disputa de los últimos puestos clasificatorios.
- 11. En el terreno de juego sólo podrán permanecer los jugadores participantes, suplentes y el responsable o los responsables adultos del equipo. El árbitro podrá detener y en su caso suspender el partido si alguna o algunas personas ajenas a los equipos se negasen a identificarse o a abandonar el campo.

4.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS BALONCESTO

- 1. Un jugador será descalificado si se le es sancionado con dos faltas técnicas o con dos faltas antideportivas.
- 2. Un entrenador será descalificado si le es sancionado con dos faltas técnicas tipo C o tres faltas técnicas tipo B.
- 3. Un entrenador será sancionado con una técnica E por una defensa ilegal. Cada 2 técnicas E compensan como una técnica tipo B.
- 4. Cada entrenador será responsable del comportamiento de su cuerpo técnico y de sus jugadores. Cualquier conducta que vulnere la idea de juego limpio de esta competición será sancionada por la organización.
- 5. Cualquier actitud antideportiva de los jugadores, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.
- 6. Al equipo que incumpla los requisitos que deben cumplir los participantes en cuanto a edad o número mínimo y máximo de participantes se le dará el partido por perdido.
- 7. Al equipo que incurra en alineación indebida se le dará por perdido el partido.
- 8. Las faltas a un jugador tendrá la misma naturaleza que las registradas en el reglamento FIBA, en cuanto a falta personal, antideportiva, técnica y descalificante.
- 9. Las faltas a un entrenador variarán de técnicas al entrenador, al banquillo o descalificantes.
- 10. Las faltas mencionadas en el punto 8 contarán como faltas de equipo.
- 11. Las faltas mencionadas en el punto 9 no contarán como faltas de equipo.

- 12. Un equipo entrará en bonus de tiros libres si comete cuatro faltas personales. A partir de la quinta, ya todas las faltas acarrearán tiros libres, excepto las faltas de ataque.
- 13. Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación, podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.